

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 28 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 575 ©

Vistos:

Sr. Alcalde:

- a) Memorandum N° 93 de fecha 26.02.2018, del
- b) Decreto Alcaldicio N° 2177 de fecha 30.06.2017, que Aprueba Contrato Indefinido a contar del 01.07.2017.-
- c) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. ERIK ENRIQUE SÁEZ SANZANA, de fecha 28 de Febrero de 2018.
- d) Los dictámenes Nros. 25031 de 1995; 15266 de 1997 y 53195 de 2003 de Contraloría General de la República.
- e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- f) Art. 3° Inc. 3 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- i) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo Contrato de Trabajo firmado entre esta Corporación Edilicia y el Dr. **ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA**, que modifica distribución de Jornada Laboral semanal de trabajo, a partir del 12 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



MARGARITA MARLENE BÁEZ SUÁNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JEEP/IAUS/IM.
Distribución:

- ❖ Trabajador
- ❖ Contraloría Regional
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ❖ Departamento de Personal
- ❖ Pág. Web
- ❖ Archivo.